

**INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISIÓN DE FINANZAS ANTE COMISIÓN
PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN FORMULADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL PARA
DECRETAR UN CREDITO ADICIONAL A SU PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, POR LA
CANTIDAD DE QUINTIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES
OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 580.709.843,00).**

SOLICITUD

Mediante oficio Nro. 001688 de fecha 08 de junio de 2015, el Jefe (E) de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), somete a consideración de la Asamblea Nacional la solicitud relativa al requerimiento de autorización formulado por el **GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **QUINTIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 580.709.843,00)** en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 28 y 29 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

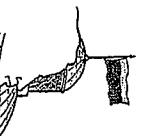
DESTINO DE LOS RECURSOS

El Gobierno del Distrito Capital solicita la incorporación de recursos adicionales a su presupuesto de gastos vigente, con la finalidad de garantizar disponibilidades que permitan atender el ajuste aplicado al sistema de remuneraciones de los Obreros y Obreras, Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública Nacional, en beneficio de los 9.541 trabajadores adscritos a este nivel de gobierno, incluyendo sus Entes Adscritos.

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno del Distrito Capital en atención a lo dispuesto Decreto N° 1.600, de fecha 06/02/2015 publicado en la en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.597 y la escala de sueldos para Cargos de Carrera, aplicable al Sistema de Clasificación de Cargos que rige la Carrera Funcionarial de la Administración Pública Nacional, establecido en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.660, Decreto N° 1.738 de fecha 14/05/2015; con la finalidad de fortalecer el talento humano, pues el mismo representa un elemento importante dentro de las estructuras organizacionales, no solamente desde el punto de vista productivo sino también social ya que éste debe brindar un mecanismo de apoyo donde se encamine al cumplimiento y la satisfacción de propósitos pautados. En este sentido, dispondrá la cantidad solicitada como se indica:

- **Bs. 377.369.421,34**, que serán imputados a la **Acción Específica: "Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"**, con la finalidad de garantizar el pago del incremento salarial aludido e incidencias al personal que presta servicios para este nivel de gobierno.
- **Bs. 203.340.421,66**, para los trabajadores y trabajadoras de los Entes Descentralizados Adscritos al Gobierno del Distrito Capital, como se indica: 1.- **Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas**, por la cantidad de Veintiocho

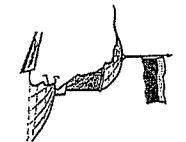

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 28.552.481,48). 2.- **Fundación Vivienda del Distrito Capital** (FUNVI) por la cantidad de Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Dos Mil Once Bolívares Con Veintisiete Céntimos (Bs.47.602.011,27); 3.- **Servicio de Administración Tributaria (SAT DC)** la cantidad de Quince Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro Bolívares Con Cuarenta y Cuatro Céntimos (Bs. 15.754.574,44); 4.- **Cuerpo de Bomberos del Distrito Capital** la cantidad de Trece Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cinco Bolívares Con Sesenta y Un Céntimos (Bs. 13.367.385,61); 5.- **Corporación de Servicios del Distrito Capital** la cantidad de Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Bolívares Con Noventa y Tres Céntimos (Bs. 7.735.254,93); 6.- **Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital** la cantidad de Treinta y Siete Millones Doscientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Nueve Bolívares Con Cincuenta y Tres Céntimos (Bs. 37.129.169,53); 7.- **Fundación para la Identidad Caraqueña** la cantidad de Trece Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Seis Bolívares Con Sesenta y Seis Céntimos (Bs. 13.588.836,66) 8.- **Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital S.A** (Corpocapital S.A) la cantidad de Treinta y Seis Millones Seiscientos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho Bolívares Con Sesenta y Seis Céntimos (Bs. 36.617.158,52); y el **Área Metropolitana de Caracas** la cantidad de Dos Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Bolívares Con Veintidós Céntimos (Bs. 2.903.549,22).

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En atención a información suministrada por el solicitante, los recursos serán aplicados en los siguientes rubros:

GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL VSUS ENTES ADSCRITOS	BENEFICIARIOS	MONTOS (En Bs.)
Gobierno Distrito Capital / Transferidos de Educación / Protección Civil / Área Metropolitana de Caracas	3.561	380.272.970,56
Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca	300	28.552.481,48
Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI)	283	47.602.011,27
Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital	121	15.754.574,44
Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital	1.340	13.367.385,61
Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A	2.899	7.735.254,93
Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital	319	37.219.169,53
Fundación para la Identidad Caraqueña	103	13.588.836,66
Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital S.A (CORPOCAPITAL S.A.)	615	36.617.158,52
TOTAL	9.541	580.709.843,00



La presente modificación será financiada con aportes provenientes del Situado Constitucional, según Gaceta Oficial Nro. 6.182 Extraordinario de fecha 12-05-2015, los cuales se encuentran disponibles en las cuentas del Tesoro de esa Entidad Territorial, de acuerdo con las certificaciones de recursos financieros emitidas por el Jefe de la Oficina de Administración y Servicios y la Tesorera del Gobierno del Distrito Capital.

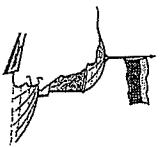
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Con base en lo antes expuesto y considerando que se cumplen las disposiciones técnicas y legales que regulan la materia; la Subcomisión de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional autorice el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, conforme a la imputación presupuestaria que se indica a continuación:

DISTRITO CAPITAL

Bs. 580.709.843,00

Proyecto	Acción Específica	Partida	Sub-partidas Genéricas, Específica y Sub-específicas:	
E50000001000			DIRECCIÓN Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	
E50000001001			Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras	377.369.421,34
		401 00 00 GASTOS DE PERSONAL		375.399.421,00
		01 01 00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	30.050.120,00
		01 10 00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	9.400.886,00
		01 18 01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	8.800.332,00
		01 18 02	Remuneraciones por honorarios profesionales	4.000.000,00
		01 99 00	Otras retribuciones	100.000,00
		03 02 00	Primas de transporte a empleados	500.330,00
		03 17 00	Primas de transporte a obreros	980.520,00
		04 02 00	Complemento a empleados por trabajo nocturno	501.024,00
		04 08 00	Bono compensatorio de alimentación a empleados	90.363.000,00
		04 09 00	Bono compensatorio de transporte a empleados	2.400.561,00
		04 15 00	Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna	592.921,00
		04 18 00	Bono compensatorio de alimentación a obreros	13.787.000,00
		04 26 00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	10.833.250,00
		04 27 00	Bono compensatorio de transporte al personal contratado	1.352.580,00



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

	04	51	00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección	820.010,00
	04	96	00	Otros complementos a empleados	6.040.096,00
	05	01	00	Aguinaldos a empleados	119.916.171,00
	05	04	00	Aguinaldos a obreros	37.085.522,00
	05	07	00	Aguinaldos al personal contratado	18.564.820,00
	05	16	00	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	4.110.096,00
	06	02	00	Aporte patronal al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme) por empleados	3.716.662,00
	07	09	00	Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos	2.000.000,00
	07	25	00	Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos	1.700.000,00
	07	82	00	Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos	500.000,00
	08	01	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados	4.003.520,00
	08	02	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros	2.080.000,00
	08	03	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	1.200.000,00
	403	00	00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.970.000,34
	18	01	00	Impuesto al valor agregado	410.000,34
	19	01	00	Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales	1.560.000,00
E50000002000				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	203.340.421,66
E50000002003				Apoyo institucional al sector público	203.340.421,66
	407	00	00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	203.340.421,66
	01	03	02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	156.084.458,99
				A-1354 Cuerpo de Bomberos del Gobierno del Distrito Capital	13.367.385,61
				A-0494 Fundación para el Desarrollo Endógeno Comunal Agroalimentario Fundeca Yerba Caracas	28.552.481,48
				A-0495 Fundación Vivienda del Distrito Capital (FUNVI)	47.602.011,27
				A-1353 Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital	15.754.574,44
				A-0227 Fundación para los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Capital	37.219.169,53
				A-0244 Fundación para la Identidad Caraqueña	13.588.836,66

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
SUBCOMISIÓN DE FINANZAS

	01	03	07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	44.352.413,45
				A-1536 Corporación de Servicios del Distrito Capital, S.A.	7.735.254,93
				A-0521 Corporación para la Construcción y Gestión de Urbanismo en el Distrito Capital S.A (CORPOCAPITAL S.A.)	36.617.158,52
	01	03	11	Transferencias corrientes al Poder Municipal	2.903.549,22
				E-7600 Área Metropolitana de Caracas	2.903.549,22

Dip. ALEXANDER DUDAMEL
Coordinador

Dip. JOSE VICENTE RANGEL AVALOS

Dip. RAMON LOBO

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

Dip. ALFONSO MARQUINA

Dto. Capital Cr. Adicional. Bs. 580.709.843,00
 AD/GA/jaspe.
 08/06/2015.